FORMATO No. 5

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2025, entre quienes suscriben este documento, de una parte, TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Medellín, representada legalmente por PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 32.562.794, expedida en Yarumal, en su condición representante legal de la misma, por una parte, y por la otra, TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S, legalmente constituida y con domicilio principal en Medellín, representada legalmente por JOHANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ, mayor de edad, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.128.389.952, expedida en Medellín, quien obra en su calidad de representante legal de la misma. Han decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, que se denominará y se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNIÓN TEMPORAL consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS/SECRETARIA DE EDUCACIÓN, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato ***"*PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO (ESCOLAR) A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS A EJECUTARSE DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR 2026, CON UN DESPLAZAMIENTO DESDE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS, BARRIOS, COMUNAS, VEREDAS Y CENTRO DE FORMACIÓN SENA (CDITI- O CCS), HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y VICEVERSA**" proceso de selección Licitación Pública No. LP-105-2025**.** La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS/SECRETARIA DE EDUCACIÓN y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL se denominará **UNION TEMPORAL SENDERAN**, y su domicilio será la ciudad de Medellín, con dirección en Carrera 35 # 15b-35, oficina 508, Teléfono 322 8105787.

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. - La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS/SECRETARIA DE EDUCACIÓN, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% PARTICIPACION	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S	60%	• Presentación de la oferta y representación de la UNIÓN TEMPORAL en todas las diligencias del proceso de selección; • - Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad con aclaraciones a la propuesta; • Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la UNIÓN TEMPORAL resulte adjudicataria; • Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este; • Suscribir el acta de terminación, liquidación o cierre y notificarse del acta de liquidación unilateral; • Prestación del servicio de transporte requerido por la Entidad; • Coordinar las actividades de presentación de informes que sean solicitados; • Coordinar y apoyar las actividades de facturación del contrato, las cuales serán realizadas a nombre de la

		UNIÓN TEMPORAL bajo su propio NIT. Las demás actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato que se llegase a suscribir.
TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S	40%	• Presentación de la oferta y representación de la UNIÓN TEMPORAL en todas las diligencias del proceso de selección; • - Atender todos los posibles requerimientos que formule la entidad con aclaraciones a la propuesta; • Notificarse del acto de adjudicación del presente proceso, así como de todos los documentos que la entidad emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la UNIÓN TEMPORAL resulte adjudicataria; • Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo de este; • Suscribir el acta de terminación, liquidación o cierre y notificarse del acta de liquidación unilateral; • Prestación del servicio de transporte requerido por la Entidad; • Coordinar las actividades de presentación de informes que sean solicitados; • Coordinar y apoyar las actividades de facturación del contrato, las cuales serán realizadas a nombre de la UNIÓN TEMPORAL bajo su propio NIT.

		Las demás actividades requeridas para la correcta ejecución del contrato que se llegase a suscribir.

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán de conformidad con lo establecido en la ley.

QUINTA: DURACIÓN. La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo de vigencia del contrato, su liquidación y un (1) año más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: REPRESENTANTE. La Unión Temporal designa como Representante de ésta, al señor(a) JOHANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ domiciliado en Medellín, identificada(o) con la cédula de ciudadanía número de 1.128.389.952 de Medellín, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la Unión Temporal.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Medellín a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2025, por quienes intervinieron.

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES SENDEROS S.A.S
NIT: 811.031.159-7
Representante Legal: JOHANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ
CC: 1.128.389.952
Dirección: CRA 35 # 15B-35B
Teléfono: 323 5822824

Nombre: TRANSPORTES ESPECIALES A&S S.A.S
NIT: 900.549.783-0
Representante Legal: PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ
CC: 32.562.794
Dirección: CRA 35 # 15B-35B
Teléfono: 322 8105787

Acepto,

Nombre: UNION TEMPORAL SENDERAN
NIT: N/A
Representante Legal: JOHANNA KATERINE HERRERA FERNANDEZ
CC: 1.128.389.952
Dirección: CRA 35 # 15B-35B
Teléfono: 323 5822824

Nombre: UNION TEMPORAL SENDERAN
NIT: N/A
Representante Legal Suplente: PAULA XIMENA TRUJILLO VELEZ
CC: 32.562.794
Dirección: CRA 35 # 15B-35B
Teléfono: 322 8105787